



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER  
SECRETARIA MUNICIPAL

**MEMORANDUM : N° 01**

Envía lo que indica.

\_\_\_\_\_  
**SAN JAVIER, 24 de marzo 2025.**

**DE: CLAUDIO ACEVEDO MONTECINOS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**A : SR. JIMMY ARAVENA ANDRADE**  
**ENCARGADO DE RELACIONES PÚBLICAS MUNICIPAL (S)**

De mi consideración:

Por disposición del Tribunal Electoral Regional del Maule, mediante Ordinario N° 9389 de fecha, 21 de Marzo de 2025, en causa rol n° 30-2025 caratulada "José Morales Alvear. Reclamación de nulidad Electoral, elección Junta de Vecinos Camila Matta Vial San Javier".

Solicito a Ud. publicar la mencionada reclamación en la página Web. Municipal.

**ATENTAMENTE A UD.**



**CLAUDIO ACEVEDO MONTECINOS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

CAM/eq.

Distribución:

- La indicada
- Archivo Secretaría Municipal



Tribunal Electoral Regional  
del Maule  
Fono 2613675 Casilla 833  
1 oriente 1150 2° piso  
TALCA

**Ord. N° 9389**

**Ant.** : Causa Rol N°30-2025

**Mat.** : Solicita lo que indica.

**Talca, 21 de marzo de 2025.**

**DE: SECRETARIA RELATORA  
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE  
MARÍA IGNACIA FARIÁS MUÑOZ.  
TALCA.**

**A: SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER.  
CLAUDIO ACEVEDO.  
SAN JAVIER.**

En atención a lo resuelto por este Tribunal Electoral Regional del Maule, con fecha 20 de marzo de 2025, en causa Rol N°30-2025, caratulada “*José Morales Alvear. Reclamación de nulidad electoral elecciones Junta de vecinos Camila Matta Vial, Caliboro Bajo, San Javier*”, se ha ordenado oficiar a Ud. a fin de que, dentro de tercero día, publique el reclamo en la página web institucional de la Municipalidad e informe a este Tribunal la fecha en que se realizó dicha publicación y remita todos los antecedentes del acto eleccionario reclamado que obren en su poder, dentro del plazo de cinco días.

Saluda atentamente a Ud.

MARIA IGNACIA FARIAS MUNOZ  
Fecha: 21/03/2025



\*9554E463-C6C1-4B91-BC8D-19286621D651\*

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en [www.tribunalelectoraldelmaule.cl](http://www.tribunalelectoraldelmaule.cl) con el código de verificación indicado bajo el código de barras.

Talca, dieciocho de marzo de dos mil veinticinco.

Dese cuenta de su admisibilidad.

Rol N°30-2025

JEANNETTE SCARLETT VALDES SUAZO  
Fecha: 18/03/2025

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional del Maule por su Presidenta Suplente Ministra Jeannette Scarlett Valdes Suazo. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Maria Ignacia Farias Muñoz. Causa Rol N° 30-2025.

MARIA IGNACIA FARIAS MUNOZ  
Fecha: 18/03/2025

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Talca, 18 de marzo de 2025.

MARIA IGNACIA FARIAS MUNOZ  
Fecha: 18/03/2025



\*FA0BB64E-2EBD-44DF-990E-BEC92A1D4BAD\*

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en [www.tribunalelectoraldelmaule.cl](http://www.tribunalelectoraldelmaule.cl) con el código de verificación indicado bajo el código de barras.

REPÚBLICA DE CHILE



TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL  
REGIÓN DEL MAULE

RECURSO: RECLAMACIÓN.

FECHA: 15 de marzo de 2025

NRO. INGRESO: 30-2025.

Fojas: 1.

Nro. de Cuadernos: - 1 Principal

**EXPEDIENTE**

Reclamante : JOSE MORALES ALVEAR

**MATERIA**

JOSÉ MORALES ALVEAR. RECLAMACIÓN DE NULIDAD ELECTORAL ELECCIONES JUNTA DE VECINOS CAMILA MATTÁ VIAL, CALIBORO BAJO, SAN JAVIER.

TRIBUNAL ELECTORAL
15/03/2025
REGION DEL MAULE

Caliboro, 14 de Marzo de 2025.

**Sres. Tribunal electoral Regional Talca**

Estimados Sres. mediante el presente me dirijo a ustedes para hacer la siguiente denuncia de manera formal:

Yo Jose Morales Alvear, domiciliado en Caliboro Bajo sin número, comuna de san Javier, de profesión administrador de empresa. Rut 10.017.085-k declaro las siguientes

**Irregularidades en las elección directorio Junta de vecinos Camila Matta Vial - Caliboro bajo - san Javier.**

El día sábado 7 de marzo del presente año, se efectuó la elección de directorio de dicha entidad, donde se presentan las siguientes anomalías para llevar un proceso eleccionario de manera trasparente y sólido.

- 1.- Todo el proceso eleccionario estuvo viciado. No existió una citación a reunión extraordinaria como indica la legislación de elecciones para informar el proceso (se adjuntan respaldos de conversaciones por Whatsapp con la comunidad)
- 2.- no existió un llamado a inscripciones de candidatos que quisieran postular. (son los mismos candidatos de siempre)
- 3.- no se informó una nómina de los candidatos previo a las elecciones. Solo un mensaje por whatsapp de la comunidad el día anterior a las 20:20 aproximadamente)
- 4.- todo el proceso eleccionario estuvo guiado e intervenido por el candidato Marcelo Valenzuela Urbina. (Último presidente de la JJVV por mas de 3 periodos, manteniendo siempre la misma temática, pero nunca antes había sido denunciado). Quien hace muy mal uso del cargo existiendo aprovechamiento de las diferentes ocasiones.
- 5.- quien suscribe esta denuncia, había presentado sus antecedentes para ser candidato y no aparecí en el voto. . Para lo cual solicite respuesta por escrito la razón por la cual no me consideraron como candidato. Aún estoy a la espera de respuesta por parte de la comisión electoral.

Debo informar que el Sr. Presidente de la mesa no se encontraba ejerciendo su responsabilidad de "presidente" al momento de ir a votar. Ya que cuando me dirigí a la mesa de votación estaba sin la presencia de el en la mesa ni en el local de votación.

En vista y considerando todas las anomalías individualizadas anteriormente solicito la anulación del proceso eleccionario, sanción de inhabilidad del candidato Sr Valenzuela y repetición del acto eleccionario, además de la supervisión de las próximas elecciones con el claro objetivo que se cumpla la ley eleccionaria.

Esperando tener una buena acogida, de manera tal, de apoyar una comunidad que necesita tener cambios, y lograr un crecimiento en conjunto con sus vecinos. Siendo la única manera de lograr esto con elecciones trasparente y que no sean manipuladas como las anteriores.

:- se adjuntan fotografías del único medio donde se dio la información por Whatsapp de la J.J.V.V.

Jose Morales Alvear

Rut 10.017.085-K

Celular +5699 7944 023

Correo jomoal13@hotmail.com